

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 073-2020/UCV.

Lima, 24 de julio de 2020.

VISTA: la comunicación que remite el Dr. Juan Manuel Pacheco Zeballos, Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, solicitando la actualización de la Resolución de Gerencia General N° 072-2020/UCV, en las que se establecen las tasas por concepto de inscripción, matrícula y pensiones correspondientes a los programas de Posgrado en modalidad semipresencial, a partir del semestre académico 2020-II, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Dr. Juan Manuel Pacheco Zeballos, Director de la Escuela de Posgrado, ha solicitado a la Gerencia General, la modificación del importe de las matrículas y del número de pensiones aplicables a los programas de Posgrado en modalidad semipresencial que ofrece la UCV, a partir del semestre académico 2020-II.

TIPO DE PROGRAMAS MODALIDAD SEMIPRESENCIAL	PROGRAMAS DE MAESTRÍAS Y DOCTORADOS
DOCTORADO	<ul style="list-style-type: none"> • DOCTORADO EN ADMINISTRACIÓN • DOCTORADO EN EDUCACIÓN • DOCTORADO EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD
MAESTRÍA	<ul style="list-style-type: none"> • MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE LA EDUCACIÓN • MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS – MBA • MAESTRÍA EN DERECHO PENAL Y PROCESAL PENAL • MAESTRÍA EN DOCENCIA UNIVERSITARIA • MAESTRÍA EN EDUCACIÓN • MAESTRÍA EN GESTIÓN DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD • MAESTRÍA EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO • MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA • MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA EDUCATIVA

Que, la Universidad César Vallejo, en su propósito de formar profesionales emprendedores que contribuyan a la transformación de nuestra sociedad y teniendo en cuenta la difícil situación socio económica que atraviesa el país debido a la pandemia mundial – Coronavirus (COVID-19), busca brindar oportunidades para que los alumnos continúen con sus estudios, reciban una formación profesional de calidad y al alcance de su economía familiar.

Que, la Gerencia General de la Universidad César Vallejo, en ejercicio de sus competencias funcionales, ha establecido que es procedente la solicitud, por lo que aprueba y autoriza se emita la correspondiente resolución para su cumplimiento, la misma que será refrendada por los órganos superiores correspondientes.

Estando a lo expuesto y a lo acordado, y de conformidad con las normas estatutarias y reglamentarias vigentes.

SE RESUELVE:

Art. 1°.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Gerencia General N° 072-2020/UCV, de fecha 24 de julio de 2020.

Art. 2°.- MODIFICAR el importe de las matrículas y el número de pensiones aplicables a los programas de Posgrado, correspondiente a las maestrías y doctorados en modalidad semipresencial de la Universidad César Vallejo, de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMAS	INSCRIPCIÓN	MATRÍCULA	N° DE MATRÍCULAS	PENSIONES	N° DE PENSIONES
DOCTORADO	S/. 100	S/. 250	6	S/. 300	30
MAESTRÍA	S/. 100	S/. 200	3	S/. 250	18

Art. 3°.- PRECISAR que el importe de las matrículas y el número de pensiones aprobadas en el artículo precedente, entran en vigencia para los programas de maestrías y doctorados a ser ofertados por la Escuela de Posgrado con el apoyo del Programa Académico de Educación Superior a Distancia, a partir del semestre académico 2020-II.

Art. 4°.- DEJAR SIN EFECTO todas las normas institucionales que se opongan a la presente resolución.

Art. 5°.- DAR CUENTA con la presente resolución al Directorio y a la Junta General de Accionistas

Art. 6°.- DISPONER el cumplimiento de la presente Resolución de Gerencia General a través de las unidades académicas y administrativas de la Universidad César Vallejo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



KARINA FLOR CARDENAS RUIZ
Gerente General
UNIVERSIDAD CESAR VALLEJO

DISTRIBUCION: VA, VI, DIR. POSGRADO, DIR. ACADÉMICA ESCUELA POSGRADO, JEFATURAS DE UNIDAD, D. FINANZAS DEL ALUMNO, D. ADMISION, ARCH.
KFCR/sebs